

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo en terreno.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 697664.

Primero. Convocatoria.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación de estudiantes de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades en países en vías de desarrollo, de voluntariado internacional en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria y el 30 de noviembre de 2023.

Las ayudas se reparten de la siguiente forma:

- Dos ayudas para estudiantes de grado.
- Una ayuda para estudiantes de máster.

En el caso de quedar plazas vacantes en alguna de las categorías (estudiantes de grado/estudiantes de máster) podrán cubrirse con los suplentes de la otra. Subsidiariamente, el PDI y PAS podrán acceder a esta convocatoria en caso de que la resolución quedara desierta

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022), y por las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021).

Tercero. Financiación.

Se concederán 3 ayudas económicas de hasta 1.600 euros cada una dependiendo del destino y periodo.

La cuantía fijada para cada destino cubre hasta el máximo indicado, los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. Los gastos que excedan de la cuantía fijada correrá por cuenta de la persona beneficiaria.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 4.800€ procedentes del V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 800006 321A 482.00.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Se convocan estas ayudas para que el alumnado de esta universidad conozca de primera mano otras realidades culturales, económicas y sociales, a través de la

participación como voluntarios y voluntarias en proyectos de Cooperación al Desarrollo en distintos países, contribuyendo a su mayor sensibilización e implicación en el cambio global hacia una mundo más justo y equilibrado.

Al mismo tiempo que se revela una posible alternativa profesional en un contexto sociocultural diverso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en BOJA y finalizará a los 5 días hábiles.

Huelva, 18 de mayo de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.